AVISO DE CONVOCATORIA
(28 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

El municipio de Covarachía, departamento de Boyacá en cumplimiento a los establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa, que para la vigencia fiscal 2026, se dará inicio al Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, dentro del cual se da a conocer la siguiente información:

1. **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE:**

Alcaldía Municipal de Covarachía, departamento de Boyacá Dirección
Carrera 1 No. 2-22, piso 2

2. **DIRECCIÓN, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRONICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBERAN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Alcaldía Municipal de Covarachía, departamento de Boyacá Dirección
Carrera 1 No. 2-22, piso 2
Correo Electrónico: planeacióncovarachia-boyaca.gov.co
Teléfono: 3102689347

3. **OBJETO DEL CONTRATO:**

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, conforme al siguiente cuadro de características:

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del **presupuesto oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

[Cuando el presente se cumplimente, la Entidad puede modificar los títulos de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en colo amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
PRELIMINARES								
1,1				DESMONTE DE CUBIERTA EN LÁMINA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	261,85	$ 10.178,00	$ 2.665.109,30
1,2				DESMONTE DE CANALES Y BAJANTES EN LÁMINA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	ML	63,00	$ 13.193,00	$ 831.159,00
1,3				DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA PERFILES - VIGAS.	KG	250,74	$ 3.926,00	$ 984.405,24
Subtotal								**$ 4.480.673,54**
CUBIERTA								**$ 4.480.673,54**
2,1				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 . (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y PINTURA).	ML	63,00	$ 257.135,00	$ 16.199.505,00
2,2				MANTENIMIENTO GENERAL DE CUBIERTA TRAPEZOIDAL BLANCO EXISTENTE, INCLUYE AJUSTE DE ESTRUCTURA, LAVADO LOCALIZADO, SELLADO TÉCNICO DE TRASLAPOS Y FISURAS (GOTERAS) Y REPOSICIÓN DE TORNILLERÍA	M2	10,00	$ 49.271,00	$ 492.710,00
2,3				SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA TERMOACUSTICA TIPO TRAPEZOIDAL	M2	261,85	$ 136.163,00	$ 35.654.281,55
				SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE EDIFICACIONES. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	KG	250,74	$ 34.462,00	$ 8.641.001,88
Subtotal								**$ 60.987.498,43**
PINTURA								**$ 60.987.498,43**
3,1				PINTURA PARA CANCHAS Y/O ESPACIOS DEPORTIVOS BASE ACRÍLICA. (INCLUYE LAVADO DE SUPERFICIE CON ÁCIDO).	M2	915,00	$ 72.755,00	$ 66.570.825,00
3,2				DEMARCACION CON PINTURA PARA CANCHAS BASE ACRÍLICA. (INCLUYE LAVADO DE SUPERFICIE CON ÁCIDO).	ML	450,00	$ 23.120,00	$ 10.404.000,00
3,3				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	M2	388,30	$ 31.084,00	$ 12.069.917,20
				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	M2	217,56	$ 30.925,00	$ 6.728.043,00
Subtotal								**$ 95.772.785,20**
INSTALACIONES ELECTRICAS								**$ 95.772.785,20**
4,1				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED DE 200 W	UN	5,00	$ 338.810,00	$ 1.694.050,00
Subtotal								**$ 1.694.050,00**
OTROS								**$ 1.694.050,00**
5,1				MANTENIMIENTO DE BASES DE ESTRUCTURA METÁLICA: INCLUYE LIMPIEZA , APLICACIÓN DE BASE ANTICORROSIVA Y ACABADO EN PINTURA	UN	20,00	$ 136.725,00	$ 2.734.500,00
5,2				SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO PARA BALONCESTO ACRILICO 10MM INCLUYE MALLA DE BALONCESTO EN NYLON	UN	2,00	$ 840.290,00	$ 1.680.580,00
Subtotal								**$ 4.415.080,00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 167.350.087,17**

SUB TOTAL		$ 167.350.087
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		**$ 167.350.087**
VALOR TOTAL		**$ 167.350.087**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	23%
IMPREVISTO	I=	2%
UTILIDAD	U=	5%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. Realizar el "**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**", con base en las cantidades e ítems del presupuesto oficial, la propuesta evaluada y adjudicada, de acuerdo con los requerimientos que se proyectaron por el Municipio.
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
3. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
4. Realizar visita técnica al sitio de la obra, conjuntamente con la Supervisión antes de iniciar la obra para verificar detalladamente que los estudios, cantidades, sitio de ejecución, transporte, mano de obra, distancias y cantidades a ejecutar corresponden a las necesidades del proyecto.
5. Cumplir con las especificaciones técnicas y alcance de obra establecido por el municipio; no podrá apartarse de ellas sin la autorización escrita del supervisor, como tampoco podrá ejecutar obras adicionales sin expresa autorización del municipio, siguiendo los procedimiento ordenados por la ley, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obra adicional que resulte de la modificación de las especificaciones y se hará responsable de los daños que cause en razón a su infracción.
6. Cumplir con en el Plan Detallado de Trabajo propuesto en la oferta.
7. Mantener los precios ofrecidos en los Análisis Detallados de Precios Unitarios, durante la vigencia del contrato.
8. Realizar y ejecutar el contrato dentro de los plazos y términos establecidos y acordados entre las partes.
9. Realizar un registro fotográfico, fílmico, magnético, entre otros, integrando a expediente del contrato.
10. Presentar un informe mensual de avance de ejecución del objeto contractual que contenga en forma detallada los aspectos administrativos, técnicos, ambientales, legales y financieros del mismo, de acuerdo a las directrices que establezca el Municipio, e informe final como soporte y evidencia del acta de recibo final.
11. Asegurar la permanencia, en el sitio de las obras los equipos ofrecidos para la ejecución del contrato.
12. Cumplir con la Resolución No 02413 de 1979 (mayo 22) por lo cual se dicta el reglamento de Higiene y seguridad para la Industria de la Construcción.

13. Suministrar la mano de obra requerida incluyendo operadores de equipos y personal profesional idóneo para la ejecución de los trabajos.
14. Mantener en el lugar de los trabajos el personal profesional y técnico necesario para garantizar la idoneidad en la ejecución de las actividades, para que lo represente en el desarrollo del contrato, con amplias facultades para actuar en la obra.
15. Allegar las garantías exigidas consistentes en las pólizas de seguros de acuerdo con los requerimientos establecidos en el estudio previo.
16. Utilizar la mano de obra calificada y no calificada disponible en el Municipio.
17. Afiliar a los trabajadores que emplee para la ejecución de las obras objeto del presente contrato, al sistema integral de seguridad social de manera tal que se garantice cada uno de sus componentes, de acuerdo a lo establecido en las leyes 100 de 1993,776 y 789 de 2002 y 797 y 828 de 2003.
18. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito o de cualquier otra naturaleza que intervengan directamente en la realización del objeto, al Interventor o Supervisor del contrato de obra; y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, alcance de las obras y el presupuesto oficial.
19. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el Municipio. Para efectos del acta de liquidación deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos, en la adecuación final de las zonas de las Obras y en verificar la constitución de las garantías que correspondan.
20. Suscribir conjuntamente con el Interventor y/o Supervisor una bitácora diariamente (libro de obra), en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución de la obra.
21. Efectuar, junto con el Supervisor, las mediciones de obra como lo contemplan las especificaciones y las cantidades de obra. De esto se elaborará un acta, la cual firmaran el contratista y el supervisor. El supervisor deberá organizar, realizar y verificar personalmente las mediciones y cuantificación de cada uno de los ítems ejecutados por el contratista de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra.
22. El contratista deberá realizar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes de acuerdo a la reglamentación vigente del país.
23. Durante y en la terminación final de la obra el contratista deberá retirar el material sobrante y entregar la obra en perfecto estado de limpieza.
24. El ejecutor deberá garantizar la señalización y mantener la excelente adecuación locativa, con el fin de evitar accidentes en el área, la señalización requerida será por cuenta del contratista.

25. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.

26. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

27. Responder por el pago de los tributos de orden nacional departamental y municipal, que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

28. El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.

29. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Secretaría. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no éste excluido de tal gravamen por la Ley.

30. Las demás obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas y Anexo Técnico, propias del servicio que se suministra.

31. Deben contar con el plan de SGSST Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO

1. Cumplir el objeto del contrato según los requerimientos especificados y dentro del plazo establecido.
2. Acreditar, que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social

integral en Salud, en los términos consagrados en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007, Art. 244 de la ley 1955 de 2019.

3. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución del contrato evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato).
7. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto convenido

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA ES:

Conforme a los principios establecidos en los artículo 23 a 31 de ley 80 de 1993, lo contemplado en el Inciso 2º Literal a) numeral 2º del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007, Arts. 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, Compilatorio de los Arts. 40 a 43 del Decreto 1510 de 2013, teniendo en cuenta que le objeto del contrato lo constituyen Bienes de Características Técnicas Uniformes la modalidad a través de la cual se seleccionará al contratista será por selección abreviada de menor cuantía.

6. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES:

El término de duración del contrato será El término de ejecución del contrato será de 20 días, a partir de la suscripción del acta de inicio, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 34 del Decreto 1510 de 2013, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio, en todo caso no superará la vigencia 2026.

7. LA FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA

7.1. Fecha límite para presentar las ofertas del presente proceso de selección abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por el Procedimiento de Subasta Inversa **es hasta el catorce (14) de octubre de 2026 a las 6:00 pm.**

7.2. La oferta se conformará de la siguiente manera: De conformidad con lo establecido en el Artículo

2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 41 del Dcto 1510 de 2013, en el momento y lugar señalado en el Cronograma del presente pliego de condiciones, los proponentes presentarán una propuesta por medio de la plataforma SECOP II.

7.3. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el municipio de Covarachía, en ningún caso, será responsable de los mismos.

7.4. No se aceptan propuestas enviadas por correo, correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha Límite para presentar propuesta u ofrecimientos, conforme a los términos indicados en el pliego de condiciones. En este caso, serán rechazadas y devueltas al proponente, en las mismas condiciones en que fueron recibidas.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO-PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del presupuesto oficial es de ciento sesenta y siete millones trescientos cincuenta mil ochenta y siete pesos ($167.350.087) m/Cte

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
202609021	09-09-2026	$ 167.350.087

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

10. CRONOLOGIA DEL PROCESO

El cronograma del proceso es el siguiente:

Publicación del aviso de convocatoria pública	28/09/2026 Hora: 2:00 pm	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	28/09/2026 Hora: 12:00 pm	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	28/09/2026 Hora: 12:00 pm	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	5/10/2026 Hora: 12:00 pm	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	05/10/2026 Hora: 6:00 pm	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	5/10/2026 Hora: 12:00 pm	[La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	06/10/2026 Hora: 12:00 pm	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	06/10/2026 Hora: 12:00 pm	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	07/10/2026 Hora: 6:00 pm	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I]	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	08/10/2026 Hora: 2:00 pm	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	08/10/2026 Hora: 4:00 pm	SECOP II	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	09/10/2026 Hora: 6:00 pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	13/10/2026 Hora: 12:00 pm	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	13/10/2026 Hora: 12:00 pm	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	14/10/2026 Hora: 6:00 pm	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	14/10/2026 Hora: 6:30 pm	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	19/10/2026 Hora: 12 pm	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desde:** 19 de octubre 12:00 p.m **Hasta:** 22 octubre a la 6:00 p.m	SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	23/10/2026 Hora: 12 pm	SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	26/10/2026 Hora: 12 pm	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	27/10/2026 Hora: 12 pm	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	30/10/2026 Hora: 12 pm	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	30/10/2026 Hora: 12 pm	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

11. **LA FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Los interesados en participar dentro del presente proceso de selección podrán consultar los documentos del proceso de selección en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Atentamente,

YOLANDA SALAZAR SIERRA
Alcaldesa Municipal